

1 **SESION EXTRAORDINARIA**

2 **N°40-2023**

3
4 Sesión extraordinaria número 40-2023 celebrada por la Federación de Concejos Municipales
5 de Distrito de Costa Rica, al ser las catorce horas del 30 de agosto del dos mil veintitrés, en
6 la Sala de Reuniones de la Municipalidad de San José. Con la asistencia de los señores:

7
8 **CONSEJO DIRECTIVO**

9 **PRESIDENTE:** Wilberth Quirós Palma.

10 **VICEPRESIDENTE:** Eliecer Chacón Pérez.

11 **VOCAL 1:** Yeudy Ramírez Brenes.

12 **VOCAL 2:** Ulises González Jiménez.

13 **VOCAL 3:** Francisco Rodríguez Johnson.

14
15 **FUNCIONARIA**

16 Valeria Zamora Moya-Departamento Administrativo.

17
18 **AUSENCIAS JUSTIFICADAS**

19 Favio López Chacón-Fiscal, Gustavo Castillo Morales-Secretario y María Acosta Gutiérrez-
20 Tesorera.

21
22 **AUSENCIAS INJUSTIFICADAS**

23 **No hubo.**

24
25 **VISITANTES POR INVITACIÓN**

26 **No hubo.**

27
28 **VISITANTES**

29 **No hubo.**

30 **Artículo I.**

1 **ORDEN DEL DIA**

2 Artículo I. Orden del día

3 Artículo II. Apertura de la sesión

4 Artículo III. Comprobación de quórum

5 Artículo IV Punto Único, Presentación de la Propuesta del Presupuesto Ordinario para el
6 Ejercicio Económico 2024

7 Artículo V. Cierre de Sesión

8
9 **Artículo II.**

10 **Apertura de la sesión**

11
12 El señor Presidente Wilberth Quirós Palma, da las buenas tardes a los presentes; luego da
13 lectura al Orden del Día programado para la sesión de hoy el cual se aprueba en forma
14 unánime.

15
16 **Artículo III.**

17 **Comprobación de quórum**

18
19 Se comprueba el quórum por parte de la Presidencia, se determina que se cuenta con quórum
20 suficiente, por lo tanto, se puede dar apertura a la sesión.

21
22 **Artículo IV.**

23 **Punto único, Presentación Propuesta del Presupuesto Ordinario para el Ejercicio**
24 **Económico 2024**

25
26 Esta sesión fue convocada por el Presidente de la Federación, tiene como punto único
27 presentar la Propuesta del Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2024. Por tanto,
28 el Presidente de esta Federación Wilberth Quirós Palma, basado en el Código Municipal,

1 presenta la Propuesta del Presupuesto y su respectivo Plan Operativo Anual, para que sea
2 conocida, analizada y discutida, a continuación, se detalla:



FEDERACION DE CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO DE COSTA RICA
PRESUPUESTO ORDINARIO PERIODO 2024

INDICE

Página

Detalle

1	Sección de Ingresos
2	Justificación de Ingresos
3	Estructura de los Programas y Nomenclatura de los Programas
4	Programa I - Dirección y Administración General (01-Administración General)
5	Sección de Egresos por Partida General y por Programa
6	Sección de Egresos Detallados por Programa General
7	Justificación de Egresos

Cuadros

8	Detalle de Origen y Aplicación de Recursos	*Cuadro 1*
9	Aplicación de recursos de superávit	*Cuadro 2*
10	Estructura Organizacional (Recursos Humanos)	*Cuadro 3*
11	Detalle de la Deuda	*Cuadro 5*
12	Aportes en especie para servicios y proyectos comunales	*Cuadro 6*
13	Incentivos Salariales	*Cuadro 8*
14	Salario Intendente/Viceintendente	*Cuadro 9*
15	Calculo de las Dietas a Concejales de Distrito	*Cuadro 10*

Anexos

16	Contribuciones Patronales, Decimotercer mes, Seguros	Anexo 4
17	Adquisición de Bienes y Servicios	Anexo 7
18	Personal de la Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica	
19	Clasificador Económico del Gasto Público	
20	Resumen Clasificador Económico del Gasto Público	
21	Información Plurianual	



FEDERACION DE CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO DE COSTA RICA
PRESUPUESTO ORDINARIO PERIODO 2024

SECCION DE INGRESOS

Código	Clasificación de ingresos	Monto	Porcentaje
	INGRESOS TOTALES	10 896 237,11	100,00%
1.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10 896 237,11	100,00%
1.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	10 896 237,11	100,00%
1.4.1.4.00.00.0.0.000	Transferencias Corrientes de Gobiernos Locales	10 896 237,11	100,00%

1



FEDERACION DE CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO DE COSTA RICA
PRESUPUESTO ORDINARIO PERIODO 2024

JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS

1.4.1.4.00.00.0.0.000	Transferencias Corrientes de Gobiernos Locales	10 896 237,11	100,00%
	Aporte de los Concejos Municipales de Distrito	10 896 237,11	
	TOTAL INGRESOS COMPROMETIDOS	10 896 237,11	100,00%

Que por disposición Constitucional y Legal, los Concejos Municipales de Distrito según Ley 8173 del 7 de diciembre del 2001, son instituciones corporativas autónomas que orientan su actividad en procura del desarrollo armónico de sus comunidades para propiciar una mejor calidad de vida a los habitantes de sus circunscripciones territoriales, que según el artículo 43 de los estatutos que fue modificado en la Asamblea Extraordinaria N° 005-2023, celebrada el día 12 de mayo del 2023, el cual indica lo siguiente: Para cubrir los gastos ordinarios de la Federación, cada Concejo Municipal de Distrito signataria le girará el cero coma diecisiete por ciento (0,17%) de su presupuesto ordinario excluyendo la Ley N°8114/9329, debiéndose desembolsar; de acuerdo a los informes de ejecución en los meses de abril, julio, octubre y diciembre de cada año, y con fecha máxima al 30 de diciembre, a efecto de posibilitar la operación de la Federación.
Este porcentaje se mantendrá mientras esté en vigencia la aplicación de la regla fiscal.

Institución	Aporte Real	%
Concejo Municipal de Distrito de Cervantes	984 286,23	9,03%
Concejo Municipal de Distrito de Cóbano	3 849 506,22	35,33%
Concejo Municipal de Distrito de Colorado	1 257 842,64	11,54%
Concejo Municipal de Distrito de Lepanto	1 191 989,80	10,94%
Concejo Municipal de Distrito de Paquera	1 394 272,00	12,80%
Concejo Municipal de Distrito de Peñas Blancas	1 875 064,83	17,21%
Concejo Municipal de Distrito de Tucurrique	343 275,39	3,15%
Total	10 896 237,11	100,00%

2



FEDERACION DE CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO DE COSTA RICA

PRESUPUESTO ORDINARIO PERIODO 2024

Programa y Código	Estructura de los Programas y Nomenclatura de los Programas	Estimado
Programa 5.1	Dirección y Administración General	10 896 237,11
Total de Egresos		10 896 237,11

3



FEDERACION DE CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO DE COSTA RICA
Programa I - Dirección y Administración General (01-Administración General)

Periodo 2024

Código presupuestario	Detalle	Monto
0.00.00	REMUNERACIONES	6 025 955,60
0.01.00	REMUNERACIONES BASICAS	4 519 797,60
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	4 519 797,60
0.03.00	INCENTIVOS SALARIALES	376 650,00
0.03.03	Décimotercer mes	376 650,00
0.04.00	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	726 050,00
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social 9,25%	387 053,00
0.04.02	Contribución Patronal IMAS 0,50%	22 600,00
0.04.03	Contribución Patronal INA 1,50%	67 807,00
0.04.04	Contribución Patronal Fondo de Asignaciones Familiares 5%	225 990,00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal 0,25%	22 600,00
0.05.00	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	403 458,00
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social 5,42%	242 328,00
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias 2%	88 513,00
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral 1,5%	72 617,00
1.00.00	SERVICIOS	1 170 000,00
1.02.00	SERVICIOS BÁSICOS	250 000,00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	250 000,00
1.03.00	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	210 000,00
1.03.01	Información	60 000,00
1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de información	150 000,00
1.04.00	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	50 000,00
1.04.02	Servicios jurídicos	50 000,00
1.05.00	GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	530 000,00
1.05.01	Transporte dentro del país	245 000,00
1.05.02	Viáticos dentro del país	285 000,00
1.06.00	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	30 000,00
1.06.01	Seguros	30 000,00
1.07.00	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	100 000,00
1.07.01	Actividades de capacitación	100 000,00
2.00.00	MATERIALES Y SUMINISTROS	185 715,57
2.99.00	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	185 715,57
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	94 357,08
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	91 358,49
6.00.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3 514 565,94
6.01.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO	18 306,76
6.01.04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE GOBIERNOS LOCALES	18 306,76
	Unión Nacional de Gobiernos Locales	18 306,76
6.03.00	PRESTACIONES	3 496 259,18
6.03.01	Prestaciones Legales	3 496 259,18
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	10 896 237,11

4



FEDERACION DE CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO DE COSTARICA
PRESUPUESTO ORDINARIO 2024
SECCIÓN DE EGRESOS POR PARTIDA GENERAL Y POR PROGRAMA

	PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	TOTALES
TOTALES POR OBJETO DEL GASTO	10 896 237,11	10 896 237,11
0 REMUNERACIONES	6 025 955,60	6 025 955,60
1 SERVICIOS	1 170 000,00	1 170 000,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	185 715,57	185 715,57
3 INTERESES Y COMISIONES	-	-
4 ACTIVOS FINANCIEROS	-	-
5 BIENES DURADEROS	-	-
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3 514 565,94	3 514 565,94
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-
8 AMORTIZACIÓN	-	-
9 CUENTAS ESPECIALES	-	-

5



FEDERACION DE CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO DE COSTARICA
PRESUPUESTO ORDINARIO 2024
SECCIÓN DE EGRESOS DETALLADOS GENERAL Y POR PROGRAMA

	PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	TOTALES
TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	10 896 237,11	10 896 237,11
0.00.00 REMUNERACIONES	6 025 955,60	6 025 955,60
0.01.00 REMUNERACIONES BÁSICAS	4 519 797,60	4 519 797,60
0.01.01 Sueldos para cargos fijos	4 519 797,60	4 519 797,60
0.03.00 INCENTIVOS SALARIALES	376 650,00	376 650,00
0.03.03 Décimotercer mes	376 650,00	376 650,00
0.04.00 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	726 050,00	726 050,00
0.04.01 Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social 9,25%	387 053,00	387 053,00
0.04.02 Contribución Patronal IMAS 0,50%	22 600,00	22 600,00
0.04.03 Contribución Patronal INA 1,50%	67 807,00	67 807,00
0.04.04 Contribución Patronal Fondo de Asignaciones Familiares 5%	225 990,00	225 990,00
0.04.05 Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal 0,5%	22 600,00	22 600,00
0.05.00 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	403 458,00	403 458,00
0.05.01 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social 5,42%	242 328,00	242 328,00
0.05.02 Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias 3%	88 513,00	88 513,00
0.05.03 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral 1,5%	72 617,00	72 617,00
1.00.00 SERVICIOS	1 170 000,00	1 170 000,00
1.02.00 SERVICIOS BÁSICOS	250 000,00	250 000,00
1.02.04 Servicio de telecomunicaciones	250 000,00	250 000,00
1.03.00 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	210 000,00	210 000,00
1.03.01 Información	60 000,00	60 000,00
1.03.07 Servicios de transferencia electrónica de información	150 000,00	150 000,00
1.04.00 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	50 000,00	50 000,00
1.04.02 Servicios jurídicos	50 000,00	50 000,00
1.05.00 GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	530 000,00	530 000,00
1.05.01 Transporte dentro del país	245 000,00	245 000,00
1.05.02 Viáticos dentro del país	285 000,00	285 000,00
1.06.00 SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	30 000,00	30 000,00
1.06.01 Seguros	30 000,00	30 000,00
1.07.00 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	100 000,00	100 000,00
1.07.01 Actividades de capacitación	100 000,00	100 000,00
2.00.00 MATERIALES Y SUMINISTROS	185 715,57	185 715,57
2.99.00 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	185 715,57	185 715,57
2.99.01 Útiles y materiales de oficina y cómputo	94 357,08	94 357,08
2.99.03 Productos de papel, cartón e impresos	91 358,49	91 358,49
6.00.00 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3 514 565,94	3 514 565,94
6.01.00 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	18 306,76	18 306,76
6.01.04 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES	18 306,76	18 306,76
Unión Nacional de Gobiernos Locales	18 306,76	18 306,76
6.03.00 PRESTACIONES	3 496 259,18	3 496 259,18
6.03.01 Prestaciones legales	3 496 259,18	3 496 259,18

6



FEDERACION DE CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO DE COSTARICA

Presupuesto Ordinario 2024

Justificación de Egresos

PROGRAMA I DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

En este programa se incluyen los gastos atinentes a las actividades de Administración General.

REMUNERACIONES:

Se incluye contenido económico para cubrir el salario de la Administrador (a) de la Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica, que según el ingreso percibido por esa Federación, el salario asignado puede definirse a partir del percentil 30 de la Escala Nacional de Salarios, en la clase ocupacional de Administrativo Municipal 1 (AM1), establecido a partir del 01 de enero del año dos mil veinticuatro, emitida por la Unión Nacional de Gobiernos Locales y que se actualiza con el índice de Precios al Consumidor, según lo así establecido en el artículo 100 del Código Municipal, por sueldos para cargos fijos, cargas sociales, décimo tercer mes.

SERVICIOS:

Se incluye contenido económico para los siguientes reglones:

Para el pago de servicio de teléfono de la Federación.

Información: Para pagos de publicaciones e información con el fin de dar a conocer asuntos de carácter oficial de la Federación.

Servicios de transferencia electrónica de información: Para el pago por el uso de la plataforma SICOP.

Pago de Viáticos dentro del País, por concepto de servicios de alimentación (Desayuno y Cena) para el Presidente y la Funcionaria de esta Federación, para cuando haya que desplazarse en forma transitoria del centro de trabajo a algún lugar del territorio nacional para asistir a actividades a celebrarse por esta Federación como lo son: Asamblea General Ordinaria, Asambleas Generales Extraordinarias, a Sesiones Ordinarias y Extraordinarias, las cuales se celebran de manera rotativa en los ocho Concejos Municipales de Distrito existentes en el país, para asistir a diferentes reuniones, a Asesorías, a capacitaciones, para asistir a realizar lobby a la Asamblea Legislativa en busca de apoyo para proyectos de Ley que sean presentados en beneficio del Régimen Municipal y también para la representación de los Concejos Municipales de Distrito que muchas veces por su distancia no puedan asistir a la participación en diferentes actividades que se den en alguna institución de San José, también para cubrir el pago de hospedaje del Presidente y de la Funcionaria de esta Federación porque en algunas ocasiones hay que hospedarse por la lejanía que hay en la mayoría de los Concejos Municipales de Distrito.

Pago de Transporte dentro del País, por concepto de servicios de traslado para el Presidente y la Funcionaria de esta Federación, para cuando haya que desplazarse en forma transitoria del centro de trabajo a algún lugar del territorio nacional para asistir a actividades a celebrarse por esta Federación como lo son: Asamblea General Ordinaria, Asambleas Generales Extraordinarias, a Sesiones Ordinarias y Extraordinarias, las cuales se celebran de manera rotativa en los ocho Concejos Municipales de Distrito existentes en el país, para asistir a diferentes reuniones, a Asesorías, a capacitaciones, para asistir a realizar lobby a la Asamblea Legislativa en busca de apoyo para proyectos de Ley que sean presentados en beneficio del Régimen Municipal y también para la representación de los Concejos Municipales de Distrito que muchas veces por su distancia no puedan asistir a la participación en diferentes actividades que se den en alguna institución de San José.

Pago de póliza de riesgo laboral.

Actividades de capacitación: Se incluyen recursos para brindar capacitación en temas municipales a los Concejos Municipales de Distritos afiliados a esta Federación, para lo que respecta el pago de los servicios, útiles, materiales y suministros diversos, necesarios para efectuar capacitaciones.

MATERIALES Y SUMINISTROS:

Se incluye contenido económico para la compra de materiales para oficina y cómputo y productos de papel, cartón e impresos para el buen funcionamiento de administración de la Federación.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES:

Aporte a la Unión Nacional de Gobiernos Locales el 2,5 x 1000.

Prestaciones Legales: Pago de prestaciones legales para funcionaria de la FEDCOMUDI, según acuerdo ACUERDO 1° del punto 3 de la sesión extraordinaria N°007-2018, celebrada el día 21 de agosto del 2018 y contrato laboral.

Elaborado por: Valeria Zamora Moya

29/8/2023

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

CUADROS



FEDERACION DE CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO DE COSTA RICA
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS

INCORPORAR EN LAS COLUMNAS DE "APLICACIÓN" LA INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS POR PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO ASÍ COMO POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	PROGRAMA	APLICACIÓN OBJETO DEL GASTO		APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
				Partida	Monto	Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
1.4.1.4.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Gobiernos Locales	10 896 237,11	Programa I Administración General	Remuneraciones	6 025 955,60	6 025 955,60	0,00		
				Servicios	1 170 000,00	1 170 000,00			
				Materiales y suministros	185 715,57	185 715,57			
				Transferencias corrientes	3 514 565,94	3 514 565,94			
TOTAL		10 896 237,11			10 896 237,11	10 896 237,11	0,00	0,00	0,00

Versión actualizada a julio de 2023

8



FEDERACIÓN DE CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO DE COSTA RICA
CUADRO N.º 2

APLICACIÓN DE RECURSOS DE SUPERÁVIT

INCORPORAR EN LAS COLUMNAS DE "APLICACIÓN" LA INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS POR SUBPARTIDA POR OBJETO DEL GASTO

La Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica no incluyó recursos del superávit libre en el presupuesto ordinario 2024.

CÓDIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	TIPO DE SUPERÁVIT	MONTO	PROGRAMA	APLICACIÓN OBJETO DEL GASTO	
				Subpartida	Monto
3.3.1.0.00.00.0.0.000	Superávit Libre	0,00	Programa I Administración General	0.00.00 REMUNERACIONES	0,00
				1.00.00 SERVICIOS	0,00
				2.00.00 MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00
				6.00.00 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
TOTAL		0,00			0,00

Yo Valeria Zamora Moya, funcionaria responsable de elaborar este detalle, hago constar que no se incluyen recursos de superávit libre en el presupuesto ordinario 2024.

Firma del funcionario responsable: _____

Versión actualizada a julio de 2023

9



FEDERACIÓN DE CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO DE COSTA RICA
CUADRO N.º 3
Estructura organizacional (Recursos Humanos)

Nivel	Procesos sustantivos -cantidad de plazas-						Procesos de Apoyo -cantidad de plazas-						
	Detalle general		Por programa				Detalle general			Por programa			
	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales	I	II	III	IV	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales Puestos de confianza	Otros	I	II	III	IV
Nivel superior ejecutivo													
Profesional													
Técnico													
Administrativo	1		1										
De servicio													
Total	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

RESUMEN:

Plazas en procesos sustantivos y de apoyo	
Plazas en sueldos para cargos fijos	1
Plazas en servicios especiales	0
Total de plazas	1



Plazas en procesos sustantivos y de apoyo	
Plazas en procesos sustantivos	1
Plazas en procesos de apoyo	0
Total de plazas	1



RESUMEN POR PROGRAMA:	
Programa I: Dirección y Administración General	1
Programa II: Servicios Comunitarios	0
Programa III: Inversiones	0
Programa IV: Partidas específicas	0
Total de plazas	1



Tipo de plaza	CANTIDAD DE PLAZAS				Presupuesto Inicial 2023	Variación de un año a otro	Observaciones
	Presupuesto Inicial 2023	Presupuestos extraordinarios 2023	Modificaciones 2023	Total 2023			
Cargos fijos	1	0	0	1	1	0	
Servicios especiales	0	0	0	0	0	0	
Procesos sustantivos	0	0	0	0	0	0	
Procesos de apoyo	0	0	0	0	0	0	

Funcionario responsable Valeria Zamora Moya
Fecha: 29/8/2023

Versión actualizada a julio de 2023

10



FEDERACIÓN DE CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO DE COSTA RICA
CUADRO N.º 5
DETALLE DE LA DEUDA

Nota: No aplica para la Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica

SERVICIO DE LA DEUDA

ENTIDAD PRESTATARIA	Nº OPERACIÓN	FECHA DE FORMALIZACIÓN (contrato firmado entre las partes)	AÑO DE PRIMER DESEMBOLSO	COMISIONES (1)	INTERESES (2)	AMORTIZACIÓN (3)	TOTAL	OBJETIVO DEL PRÉSTAMO	SALDO
				0,00	0,00	0,00	0,00		
				0,00	0,00	0,00	0,00		
				0,00	0,00	0,00	0,00		
				0,00	0,00	0,00	0,00		
				0,00	0,00	0,00	0,00		
				0,00	0,00	0,00	0,00		
				0,00	0,00	0,00	0,00		
				0,00	0,00	0,00	0,00		
TOTALES				0,00	0,00	0,00	0,00		
PRESUPUESTO ORDINARIO 2024							0,00		
DIFERENCIA					0,00	0,00	0,00		

(1) Completar esta columna en caso de operaciones nuevas. Se clasifican dentro del Grupo Comisiones y otros gastos 3.04 (Verificar subpartida según préstamo interno o externo).
(2) Se clasifican dentro del Grupo Intereses sobre préstamos 3.02 (Verificar subpartida según entidad prestataria).
(3) Se clasifican dentro del Grupo Amortización de préstamos 8.02 (Verificar subpartida según entidad prestataria).

Elaborado por Valeria Zamora Moya
Fecha: 29/8/2023

Versión actualizada a julio de 2023

11



FEDERACIÓN DE CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO DE COSTA RICA
CUADRO N.º 6
APORTES EN ESPECIE PARA SERVICIOS Y PROYECTOS COMUNALES

BENEFICIARIO Y CÉDULA JURÍDICA	FUNDAMENTO LEGAL(LEY Y ARTÍCULO)	PARTIDA / SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL APORTE	FINALIDAD	MONTO
No aplica para la Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica					
TOTAL					0,00

Nota: Este tipo de beneficios incluye estrictamente las erogaciones que realiza la administración en la adquisición de bienes que posteriormente aporta a la comunidad en especie, no es procedente incluir transferencias corrientes o de capital como Aportes en especie.

Elaborado por Valeria Zamora Moya
Fecha: 29/8/2023

Versión actualizada a julio de 2023

12



FEDERACIÓN DE CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO DE COSTA RICA
CUADRO N.º 8
INCENTIVOS SALARIALES QUE SE RECONOCEN EN LA ENTIDAD

INCENTIVO SALARIAL	BASE LEGAL	PROCEDIMIENTO DE CÁLCULO	OTRA INFORMACIÓN IMPORTANTE
Décimo tercer mes	Código Municipal, Artículo N°146, inciso j	Doceava parte del salario devengado	

17 La Administración debe contar con los expedientes correspondientes para los casos donde otorgue incentivos salariales, estableciendo el fundamento jurídico y el estudio técnico realizado y estar disponibles como parte del Componente Sistemas de Información que establece el artículo 16 de la Ley General de Control Interno, Ley N.º 8292.

27 Los incentivos salariales otorgados por la municipalidad deben ajustarse a lo dispuesto en la Ley de Salarios de la Administración Pública, N.º 2166 y el Decreto Ejecutivo N.º 41564-MIDEPLAN-H denominado "Reglamento del Título III de la Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, N.º 9635, referente al Empleo Público cuando corresponda, así como la Ley Marco de Empleo Público N.º 10159 y su respectivo Reglamento, específicamente para las previsiones de las remuneraciones en lo que corresponda, según lo dispuesto en el artículo 35 de dicho Reglamento.

Elaborado por Valeria Zamora Moya
Fecha: 29/8/2023

Versión actualizada a julio de 2023

13



FEDERACIÓN DE CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO DE COSTA RICA
CUADRO N.º 9
SALARIO DEL INTENDENTE (A) Y VICEINTENDENTE (A)

No aplica para la Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica.

SALARIO DEL INTENDENTE (A)

De acuerdo al artículo 20 del Código Municipal y artículo 7 de la Ley General de Concejos Municipales de Distrito,

Seleccione la metodología utilizada para el cálculo del salario del Intendente/ta **a) Salario mayor pagado**

a) Salario mayor pagado		
(Indicar puesto mayor pagado) (Indicar fecha de ingreso del puesto mayor pagado)	Con las anualidades aprobadas	Más la anualidad del periodo
	ACTUAL	PROPUESTO
Salario Base	0,00	0,00
Anualidades	0,00	0,00
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	0,00	0,00
Carrera Profesional	0,00	0,00
Otros incentivos salariales	0,00	0,00
Total salario mayor pagado	0,00	0,00
Más: 10% del salario mayor pagado (según artículo 20 Código Municipal)	0,00	0,00
Salario base del Intendente	0,00	0,00 (1)
Más: Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	0,00	0,00 (2)
Total salario mensual	0,00	0,00

b) Con base en la tabla establecida en el art. 20 del Código Municipal	
Monto del presupuesto inicial	0,00
Salario definido por tabla	0,00 (3)
Más: Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	0,00 (4)
Total salario mensual	0,00

c) Con base en el 50% de la pensión del Intendente (a)	
Monto de la pensión	0,00
Gastos de representación (50% del monto de la pensión)	0,00 (5)

SALARIO DEL VICEINTENDENTE (A)

a) Con base en el 80% del salario base del Intendente (a)	
Salario base del Viceintendente (a) (Art.20 del Código Municipal)	PROPUESTO 0,00
Más: Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	0,00
Total salario mensual	0,00

b) Con base en el 50% de la pensión del Viceintendente (a)	
Monto de la pensión	PROPUESTO 0,00
Gastos de representación (50% del monto de la pensión)	0,00 (5)

- (1) Las opciones a), b) y c) son excluyentes. Debe de llenarse solo la opción que se determine.
(2) Aportar: base legal y nombre de la profesión
(3) Debe ubicarse en la relación de puestos
(4) Debe clasificarse dentro de incentivos salariales en el la subpartida 0.03.02
(5) Debe clasificarse como Gastos de representación personal en la subpartida 0.99.01

Elaborado por Valeria Zamora Moya
Fecha: 29/8/2023

Versión actualizada a julio de 2023

14



FEDERACIÓN DE CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO DE COSTA RICA
CUADRO N.º 10
CÁLCULO DE LAS DIETAS A CONCEJALES DE DISTRITO (1)

No aplica para la Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica.

PRESUPUESTO INICIAL PRECEDENTE (no deben considerarse para el cálculo los ingresos provenientes de la Ley N.º 8114 y sus reformas)	1,00				
PRESUPUESTO EN ESTUDIO (no deben considerarse para el cálculo los ingresos provenientes de la Ley N.º 8114 y sus reformas, ni)	1,00				
PORCENTAJE DE AUMENTO DEL PRESUPUESTO	0%				
INDIQUE EL PORCENTAJE DE INCREMENTO APROBADO POR EL CONCEJO (el)	0,00%				
NUMERO DE REGIDORES	VALOR DIETA ACTUAL	VALOR DIETA PROPUESTA	SESIONES ORDI-EXTRA	MENSUAL	ANUAL
0	0,00	0,00	76	0,00	0,00
0	0,00	0,00	76	0,00	0,00
0	0,00	0,00	76	0,00	0,00
0	0,00	0,00	76	0,00	0,00
DIETAS POR COMISIÓN (ADJUNTAR DETALLE)					0,00
TOTAL				0,00	0,00

(1) Artículo 6 de la Ley General de Concejos Municipales de Distrito, N.º 8173 y sus reformas

Elaborado por Valeria Zamora Moya
Fecha: 29/8/2023

Versión actualizada a julio de 2023

15

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

ANEXOS



FEDERACION DE CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO DE COSTA RICA
ANEXO 4
CONTRIBUCIONES PATRONALES, DECIMOTERCER MES Y SEGUROS

CONTRIBUCIONES PATRONALES						
MONTO DE CALCULO	Caja Costarricense de Seguro Social		Ahorro Obligatorio al Régimen	Obligatorio	Fondo de	TOTAL
	Invalidez Vejez y Muerto	Enfermedad y Maternidad	Banco Popular	de Pensiones	Capitalización Laboral	
4 519 797,60	5,42%	9,25%	0,25%	2%	1,5%	
	244 973,03	418 081,00	11 299,49	88 513,00	67 800,00	585 693,49
	244 973,03 (3)	418 100,00 (1)	11 299,49 (2)	88 513,00 (5)	67 800,00 (4)	585 693,49

- (1) Clasificado como Contribución Patronal al Seguro Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social (0.04.01)
 (2) Clasificado como Contribución Patronal al Banco Popular y Desarrollo Comunal (0.04.05)
 (3) Clasificarlo como Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social (0.05.01)
 (4) Clasificarlo como Contribución Patronal al Fondo de Capitalización Laboral (0.05.03)
 (5) Clasificarlo como Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias (0.05.02)

DECIMOTERCER MES	
MONTO DE CALCULO	8,33%
4 519 797,60	376649,78
TOTAL	376649,78 (5)

INS	
30 000,00	(6)

(6) Clasificado como Seguros (1.06.01)

(5) Clasificado como Decimotercer mes (0.03.03)

Elaborado por Valeria Zamora Moya
Fecha: 29/8/2023

16



FEDERACION DE CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO DE COSTA RICA
ANEXO 7

ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS (ARTÍCULO 3 DEL REGLAMENTO SOBRE REFRENDO DE LAS CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA)

PARTIDAS	MONTO
1 SERVICIOS	1 170 000,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	185 715,57
5 BIENES DURADEROS	0,00
TOTAL	1 355 715,57

Elaborado por Valeria Zamora Moya
Fecha: 29/8/2023

17



FEDERACION DE CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO DE COSTA RICA
PRESUPUESTO ORDINARIO 2024
PERSONAL QUE LABORA EN LA FEDERACION DE CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO DE COSTA

N°	Nombre y Apellidos	Puesto	Fecha Ingreso
1	Valeria Zamora Moya	Secretaria	16-ago-17

Elaborado por Valeria Zamora Moya
Fecha: 29/8/2023

18

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

FEDERACION DE CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO DE COSTA RICA
PRESUPUESTO ORDINARIO 2024
CLASIFICADOR ECONOMICO DEL GASTO DEL SECTOR PUBLICO

CLASIFICADOR ECONOMICO DEL GASTO DEL SECTOR PUBLICO	Monto	Código por CE	Código por OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PUBLICO	Monto
TOTAL PRESUPUESTO	10 896 237,11				10 896 237,11
1 GASTOS CORRIENTES	10 896 237,11				10 896 237,11
1.1 GASTOS DE CONSUMO	7 381 671,17				7 381 671,17
1.1.1 REMUNERACIONES	6 028 955,60	1.1.1	0	REMUNERACIONES	6 028 955,60
1.1.1.1 Sueldos y salarios	4 896 447,60	1.1.1.1	0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	4 519 797,60
		1.1.1.1	0.01.01	Sueldos para Cargos Fijos	4 519 797,60
		1.1.1.1	0.03	INCENTIVOS SALARIALES	376 650,00
		1.1.1.1	0.03.03	Decimotercer mes	376 650,00
1.1.1.2 Contribuciones sociales	1 128 508,00	1.1.1.2	0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	726 060,00
		1.1.1.2	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	387 053,00
		1.1.1.2	0.04.02	Contribución Patronal al Instituto Mixto de Ayuda Social	22 600,00
		1.1.1.2	0.04.03	Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje	67 807,00
		1.1.1.2	0.04.04	Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares	225 990,00
		1.1.1.2	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	22 600,00
		1.1.1.2	0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	403 468,00
		1.1.1.2	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	242 293,00
		1.1.1.2	0.05.02	Aportes Patronales a Regímenes de Pensiones Complementarias	86 570,00
		1.1.1.2	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	72 617,00
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1 355 715,57	1.1.2	1	SERVICIOS	1 170 000,00
		1.1.2	1.02	SERVICIOS BÁSICOS	250 000,00
		1.1.2	1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	250 000,00
		1.1.2	1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	210 000,00
		1.1.2	1.03.01	Información	60 000,00
		1.1.2	1.03.07	Servicios de tecnologías de información	150 000,00
		1.1.2	1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	50 000,00
		1.1.2	1.04.02	Servicios jurídicos	50 000,00
		1.1.2	1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	530 000,00
		1.1.2	1.05.01	Transporte dentro del país	245 000,00
		1.1.2	1.05.02	Viajes dentro del país	285 000,00
		1.1.2	1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	30 000,00
		1.1.2	1.06.01	Seguros	30 000,00
		1.1.2	1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	100 000,00
		1.1.2	1.07.01	Actividades de capacitación	100 000,00
		1.1.2	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	185 715,57
		1.1.2	2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	185 715,57
		1.1.2	2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	94 357,08
		1.1.2	2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	91 358,49
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3 514 565,94	1.3	6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3 514 565,94
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	18 306,76	1.3.1	6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO	18 306,76
		1.3.1	6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales (ONG)	18 306,76
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	3 496 259,18	1.3.2	6.03	PRESTACIONES	3 496 259,18
		1.3.2	6.03.01	Prestaciones Legales	3 496 259,18

Elaborado por Valeria Zamora Moya
Fecha: 28/8/2023



FEDERACION DE CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO DE COSTA RICA
PRESUPUESTO ORDINARIO 2024
RESUMEN CLASIFICADOR ECONOMICO DEL GASTO DEL SECTOR PUBLICO

	Consolidado	Programa 1	Programa 2	Programa 3
1 Gastos Corrientes	10 896 237,11	10 896 237,11	-	-
1.1 Gastos de Consumo	7 381 671,17	7 381 671,17	-	-
1.1.1 Remuneraciones	6 025 955,60	6 025 955,60	-	-
1.1.1.1 Sueldos y Salarios	4 896 447,60	4 896 447,60	-	-
1.1.1.2 Contribuciones Sociales	1 129 508,00	1 129 508,00	-	-
1.1.2 Adquisición de Bienes y Servicios	1 355 715,57	1 355 715,57	-	-
1.2 Intereses	-	-	-	-
1.2.1 Internos	-	-	-	-
1.2.2 Externos	-	-	-	-
1.3 Transferencias Corrientes	3 514 565,94	3 514 565,94	-	-
1.3.1 Transferencias Corrientes al Sector Público	18 306,76	18 306,76	-	-
1.3.2 Transferencias Corrientes al Sector Privado	3 496 259,18	3 496 259,18	-	-
1.3.3 Transferencias Corrientes al Sector Externo	-	-	-	-
2 Gastos de Capital	-	-	-	-
2.1 Formación de Capital	-	-	-	-
2.1.1 Edificaciones	-	-	-	-
2.1.2 Vías de Comunicación	-	-	-	-
2.1.3 Obras urbanísticas	-	-	-	-
2.1.4 Instalaciones	-	-	-	-
2.1.5 Otras obras	-	-	-	-
2.2 Adquisición de Activos	-	-	-	-
2.2.1 Maquinaria y equipo	-	-	-	-
2.2.2 Terrenos	-	-	-	-
2.2.3 Edificios	-	-	-	-
2.2.4 Intangibles	-	-	-	-
2.2.5 Activos de valor	-	-	-	-
2.3 Transferencias de Capital	-	-	-	-
2.3.1 Transferencias de capital al Sector Público	-	-	-	-
2.3.2 Transferencias de capital al Sector Privado	-	-	-	-
2.3.3 Transferencias de capital al Sector Externo	-	-	-	-
3 Transacciones Financieras	-	-	-	-
3.1 Concesión de Préstamos	-	-	-	-
3.2 Adquisición de Valores	-	-	-	-
3.3 Amortización	-	-	-	-
3.3.1 Amortización Interna	-	-	-	-
3.3.2 Amortización Externa	-	-	-	-
3.4 Otros Activos Financieros	-	-	-	-
4 Sumas Sin Asignación	-	-	-	-
4 Sumas sin Asignación Presupuestaria	-	-	-	-
4 Sumas Libres sin Asignación Presupuestaria	-	-	-	-
Total Presupuesto Ordinario 2024	10 896 237,11	10 896 237,11	-	-
Total general en presupuesto ordinario 2024	10 896 237,11	10 896 237,11	-	-

Elaborado por Valeria Zamora Moya
Fecha: 29/8/2023



FEDERACION DE CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO DE COSTA RICA

PRESUPUESTO ORDINARIO PERIODO 2024
INFORMACIÓN PLURIANUAL 2024-2027

Instrucciones:

Recordatorio:

INGRESOS	2024	2025	2026	2027
1. INGRESOS CORRIENTES	10 896 237,11	7 571 420,22	7 746 945,22	7 926 651,92
1.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	10 896 237,11	7 571 420,22	7 746 945,22	7 926 651,92
TOTAL	10 896 237,11	7 571 420,22	7 746 945,22	7 926 651,92

GASTOS	2024	2025	2 026,00	2027
1. GASTO CORRIENTE	10 896 237,11	7 571 420,22	7 746 945,22	7 926 651,92
1.1.1 REMUNERACIONES	6 025 955,60	6 176 604,49	6 331 019,60	6 489 295,09
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1 355 715,57	1 376 051,30	1 396 692,07	1 417 642,45
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	18 306,76	18 764,43	19 233,54	19 714,38
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	3 496 259,18	0		
TOTAL	10 896 237,11	7 571 420,22	7 746 945,22	7 926 651,92

<p>Vinculación con objetivos de mediano y largo plazo: Plan Estratégico 2024-2026: <ul style="list-style-type: none"> • Gestión Jurídica: Promover e impulsar propuestas de mejora de leyes que amparen la consolidación de la figura de los Concejos Municipales de Distrito mediante la búsqueda de apoyo político. • Desarrollo Institucional: Fortalecer la estructura administrativa de la Fecomudi para cumplir con las metas propuestas con el apoyo económico de los Concejos Municipales de Distrito, para contribuir con el fin de mejorar la calidad de los servicios que la Federación ofrece a sus afiliados. • Promoción social: Promover la figura de los Concejos Municipales de Distrito en el ámbito nacional para ser reconocidos como una Institución autónoma en todo su accionar. </p>
<p>Análisis de resultados de proyecciones de ingresos y gastos: Para asegurar la sostenibilidad financiera de la Institución que permita atender de forma eficiente la prestación de servicios hacia los Concejos Municipales de Distrito, la gestión operativa de la Administración y el desarrollo de proyectos de interés para los Concejos Municipales; se debe fortalecer la gestión administrativa y de apoyo para garantizar el buen desempeño, así como dar seguimiento al plan operativo anual para subsanar las deficiencias existentes y poder dar una mejor representación de los Concejos Municipales de Distrito a nivel país.</p>
<p>Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos y gastos: La información pluriannual de los ingresos para los periodos 2024, 2025, 2026 y 2027 planteados se formula a partir del comportamiento de cada uno de los ingresos reportados por los siete Concejos Municipales de Distrito a esta Federación (aumentos y/o disminuciones) Por otra parte; se presenta la proyección de gastos según el clasificador económico del gasto al nivel de grupo de subpartidas de Remuneraciones, Adquisición de Bienes y Servicios y Transferencias corrientes para atender las actividades atinentes de la Federación. Nota: Para el 2024 no se esta contemplando el aporte que brinda el Concejo Municipal de Distrito de Monteverde, porque para ese año ya pasa hacer Municipalidad, según Ley N°10019.</p>
<p>Referencia del Acuerdo en el que el Jerrarca conoció la información pluriannual:</p>
<p>Nota Importante: Para el año 2024 se está estimando contenido económico para el pago de prestaciones legales para funcionaria de la Fecomudi, según acuerdo ACUERDO 1° del punto 3 de la sesión extraordinaria N°007-2018, celebrada el día 21 de agosto del 2018 y contrato laboral.</p>

Versión actualizada a julio de 2023

El señor Presidente dice, una vez presentada la propuesta del presupuesto ordinario para el año 2024 la cual es por un monto de **¢10.896.237,11 (DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE COLONES CON 11/100)**, comenta, con respecto a esta propuesta hay una pequeña situación el cual es que al bajar la cuota de afiliación ahora con el tema del salario global para el año 2024 estamos quedando cortos tanto por el recorte que se le hizo a la cuota de afiliación como por la salida del Concejo Municipal de Distrito de Monteverde que ya pasa hacer Municipalidad el próximo año, pero al final es más que todo porque bajamos mucho el porcentaje de la cuota del cero coma veinticinco por ciento (0,25%) al cero coma diecisiete por ciento (0,17%), entonces para una posible nueva contratación para el año próximo de una administradora para la Federación la cual estaría entrando con un nuevo salario ajustado al salario global el cual es más alto que el salario que devenga la administradora actual, esto le preocupa mucho y nos pone a correr un poco, sin

1 embargo le va ceder la palabra tanto a la señorita Valeria Zamora-Administradora de la
2 Federación para que por favor nos comente un poco acerca de esta propuesta de presupuesto
3 como al señor Esteban Madrigal representante del Concejo Municipal de Distrito de Tucurrique
4 quien nos colabora de una manera voluntaria en el tema presupuestario, finaliza diciendo que
5 cree que algunas cargas vamos a tener que ir viendo si en el camino las vamos acomodando.
6 La señorita Valeria Zamora Moya toma la palabra da las buenas tardes, primeramente,
7 comenta que ella les compartió a todos la propuesta de presupuesto ordinario 2024, esta
8 propuesta la estuvo trabajando en conjunto con los señores Presidente Wilberth Quirós y
9 Esteban Madrigal quien nos colabora de una manera voluntaria, como antes lo mencionó el
10 señor Presidente, cuando comenzamos a elaborar la propuesta del presupuesto ordinario con
11 algunas situaciones un poquito complicadas, como por ejemplo: El tema de ella que hay un
12 acuerdo que se tomó en el año 2018 el cual indica que ella estará en su puesto mientras el
13 señor Wilberth Quirós Palma sea el Presidente de esta Federación y también por contrato
14 laboral entre ambas partes el cual dice que es por dos años o sea sus funciones finalizan en
15 agosto del 2024, entonces debido al tema de la regla fiscal y que se disminuyó el porcentaje
16 del aporte de afiliación de la Federación, dentro de la propuesta de presupuesto ordinario se
17 valoró incluir contenido económico para el pago de las prestaciones legales por lo que en la
18 propuesta del presupuesto ordinario solamente se pudo contemplar remuneraciones (salario
19 actual), servicios, materiales y suministros y transferencias corrientes, por lo que no se pudo
20 contemplar el salario de la nueva contratación y es aquí donde hay una situación un poquito
21 complicada con esta propuesta de presupuesto la cual deben de valorar ustedes, ahora, con
22 respecto a esta propuesta de presupuesto se hizo tomando como base el monto total de los
23 ingresos para poder cubrir los gastos antes mencionados sin embargo, con este monto nos
24 estamos pasando del porcentaje de crecimiento total permitido por la regla fiscal para el
25 próximo año el cual es de un tres coma cincuenta y tres por ciento (3,53%) y el motivo del por
26 qué nos estamos pasando de lo permitido por la regla fiscal, es justamente porque dentro de
27 la propuesta del presupuesto se está contemplando las prestaciones legales y con respecto al
28 nuevo salario de la nueva contratación que no se está contemplando es porque no se cuenta
29 con contenido y esto es preocupante.

1 El señor Presidente da las gracias a la señorita Valeria Zamora Moya por su explicación y
2 observación a la vez le cede la palabra al señor Esteban Madrigal para que nos detalle un poco
3 más la propuesta de presupuesto.

4 El señor Esteban Madrigal Quirós toma la palabra da las buenas tardes, manifiesta con
5 respecto a la propuesta de presupuesto el problema que hay es que como antes lo comentó la
6 señorita Valeria Zamora que ella llega hasta agosto del próximo año con la Federación y si ella
7 al cesar sus funciones ahí y fuera contratada nuevamente si así lo quisiera la Federación o si
8 viene cualquier otro funcionario ya entraría con el salario global entonces el salario va a hacer
9 superior al que está devengando actualmente ella el cual siempre ha sido muy bajo, entonces
10 aquí hay una situación de que con el rebajo que le hicieron al porcentaje de la cuota de
11 afiliación del cero coma diecisiete por ciento (0,17%) el cual son los ingresos y el incremento
12 en los gastos con este salario nuevo hay un problema el cual es que los ingresos no van a dar
13 para cubrir ese gasto, entonces esta es la situación verdad que por un lado hay una Ley 10159
14 que dice que el salario se tiene que incrementar cuando hay un nuevo ingreso de un nuevo
15 funcionario y por otro lado hay otra Ley N°9635 que hace referencia a la regla fiscal la cual
16 limita el crecimiento, pero la situación más difícil que él ve aquí es la que mencionó antes que
17 los ingresos no van a dar porque es un salario nuevo el cual hay que estimar y eso va a
18 incrementar el gasto también, por lo que se está ante una situación un poco incomoda y
19 complicada en lo que es atinente a los ingresos y es que por ejemplo, para realizar todo el
20 proceso de trámite para volver a incrementar los ingresos al mismo porcentaje que se tenía se
21 está bastante a destiempo para poder realizarlo.

22 El señor Chacón Pérez dice, pero de todos modos la sesión de hoy es para presentar la
23 propuesta de presupuesto porque el presupuesto como tal se aprueba hasta en el mes de
24 setiembre y le parece bien las explicaciones para tomarlas en cuenta en el presupuesto que
25 se presenta en setiembre para la aprobación, pero al menos para su criterio a él no le
26 preocuparía eso, simplemente tenemos que aprobar el presupuesto con lo que tenemos no
27 podemos pensar si la nueva contratación va hacer profesional o va hacer esto o va hacer lo
28 otro eso no puedo estipularlo eso lo decidirán los nuevos directivos, entonces tenemos que
29 trabajar con lo que tenemos, de todas maneras esta propuesta la recibimos para análisis
30 porque el presupuesto se aprueba en setiembre.

1 El señor Presidente expresa, de acuerdo a lo explicado tanto por la señorita Valeria Zamora
2 como el señor Esteban Madrigal, desde ya sabemos que esta propuesta de presupuesto es
3 una propuesta que debemos analizar para que cuando ya se presente el presupuesto haya un
4 consenso, de igual manera internamente vamos a ver cuál podría ser una posible solución
5 para lo antes expuesto, ahora, con respecto al POA no se presenta en esta sesión porque lo
6 que estamos presentando es la propuesta de presupuesto, ya para el presupuesto ordinario si
7 se presenta el POA, para lo cual en el mes de setiembre se les estará convocando a una sesión
8 extraordinaria, al respecto pregunta a los señores presentes ¿Si están de acuerdo en dar por
9 recibida y aprobada la propuesta de presupuesto ordinario 2024 sujeta a los cambios que se
10 le deban realizar?

11 Los señores presentes responden que si están de acuerdo.

12 El señor Presidente dice okey, estando todos de acuerdo se procede a tomar el acuerdo.

13

14

ACUERDO ÚNICO

15 Una vez conocida, analizada y discutida la Propuesta del Presupuesto Ordinario 2024 por un
16 monto de **₡10.896.237,11 (DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL**
17 **DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE COLONES CON 11/100)**, presentada por el señor
18 Presidente de esta Federación Wilberth Quirós Palma, este Consejo Directivo, **ACUERDA** por
19 unanimidad de los presentes darla por recibida, conocida y aprobada, sujeta a los cambios que
20 se le deban realizar para la presentación ya como presupuesto definitivo. **ACUERDO FIRME.**

21

22

Artículo V.

23

Cierre de Sesión.

24 Siendo el único punto por el señor Presidente, Wilberth Quirós Palma se cierra la sesión al ser
25 las catorce horas con treinta minutos.

26

27

28

29 _____
Wilberth Quirós Palma

30 **PRESIDENTE**

Gustavo Castillo Morales

SECRETARIO